



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
299

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de exhortar al H. Congreso de la Unión, a fin de que se incorpore al Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, un Programa específico para la tecnificación del riego de 20 mil hectáreas anuales en el Estado de Chihuahua, esto, en virtud de la compensación para nuestro Estado por el agua que contribuye al balance hídrico de nuestro país; y al titular de SAGARPA, para que tenga a bien implementar un programa que permita el mejor y mayor aprovechamiento del vital líquido en las actividades productivas, con el propósito de garantizar una mejor producción agroalimentaria.

PRESENTADA POR: Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA).

LEÍDA POR: Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 22 de noviembre de 2018.

SE ADHIEREN: Diputados Obed Lara Chávez (PES) y Jesús Velázquez Rodríguez.

TRÁMITE: Se aprobó de Urgente Resolución.

FECHA: 22 de noviembre de 2018.



Se adhieren los Diputados Jesús
Velázquez Rodríguez y Obed Lara Chávez
(PES)

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0072/2018 I P.O.
UNÁNIME

Urgente Resolución

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE. -

El Suscrito Francisco Humberto Chávez Herrera en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta alta representación popular, con el objeto de presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo de **URGENTE RESOLUCIÓN** con el objeto de exhortar al Honorable Congreso de la Unión a fin de que se incorpore al Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, un Programa específico para la tecnificación del riego de 20 mil hectáreas anuales en el Estado de Chihuahua, esto, en virtud de la compensación para nuestro Estado por el agua que contribuye al balance hídrico de nuestro país para la producción de alimentos; igualmente se exhorta al Titular de SAGARPA para que tengan a bien implementar un programa de tecnificación con normatividad accesible que permita el mejor y mayor aprovechamiento del vital líquido en las actividades productivas, con el propósito de garantizar una mejor producción agroalimentaria, esto al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tema del agua ha sido colocado a nivel internacional como uno de altísima importancia y prioridad, recurrente en diversos foros y congresos en todo el mundo. El agua es un recurso natural elemental para la humanidad y sin el cual la vida misma no podría considerarse posible.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

A pesar de ser el agua un sinónimo de bienestar y vitalidad, somos nosotros quienes continuamente le damos un significado de escasez y malestar, ya sea por ignorancia de los cuidados del agua o por situaciones ajenas a nosotros.

El agua es fundamental para el desarrollo socioeconómico, la energía, la producción de alimentos, los ecosistemas y para la supervivencia y salud misma de los seres humanos; es por ello que es menester del Estado atender las demandas comerciales de los recursos hídricos para poder satisfacer las necesidades básicas y los derechos humanos de la población.

En Chihuahua es de vital importancia fomentar el buen uso y cuidado del agua e implementar nuevos métodos para un mejor aprovechamiento de las precipitaciones que caen sobre el Estado de Chihuahua, toda vez que, aunque pareciera que llueve a menudo y que disponemos de forma gratuita e ilimitada del agua, es todo lo contrario ya que la imposibilidad de poder cultivar y regar la tierra se está convirtiendo en el principal problema de hambre a nivel mundial.

Por las condiciones climatológicas, geográficas e hidrológicas propias del Estado, así como las continuas sequías que no terminan de lastimar nuestros campos y a sus habitantes; es fundamental para el Estado de Chihuahua garantizar el Derecho Humano al acceso del agua y satisfacer las necesidades básicas de los habitantes de las poblaciones y ciudades del Estado, permitiendo así un desarrollo sustentable, en el cual ni los habitantes ni el campo que se trabaja queden desamparados por la falta de agua.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Ahora bien, los sistemas de interacción de usuarios del agua en el Estado enfrentan un complejo conjunto de desafíos derivados de la sobreexplotación de los mantos acuíferos, de las altas demandas de agua por la existencia de áreas de riego sobredimensionadas, del desperdicio de agua en la agricultura y en el uso público urbano, igualmente de la contaminación y deterioro de recursos, del crecimiento poblacional y de los compromisos de entrega de agua, que en un entorno de clima seco y sequías recurrentes, provoca una escasez de recursos hídricos, mismos que se constituyen en un enorme reto para la sustentabilidad del desarrollo del campo.

En la región occidente de nuestro Estado, caracterizada por la concentración de grandes masas arboladas es donde se ubican las cuencas altas de mayor producción de agua; Río mayo, Río Yaqui y Río Fuerte, mismas que por las características fisiográficas de su territorio, el flujo natural del recurso hídrico es hacia el oeste, hacia las zonas intermedias, las cuales por su característica y posición media entre la cuenca alta y la cuenca baja, suelen ser áreas aptas para el almacenamiento hídrico pues la red de drenaje comienza a integrarse y robustecerse debido a la confluencia de afluentes de órdenes mayores; generando los grandes embalses, mismos que han sido aprovechados por nuestros Estados vecinos de Sonora y Sinaloa en sus cuencas bajas, beneficiando las actividades de producción agrícola, pecuaria e industrial, entre otras.

El flujo de salidas se realiza en cuatro cuencas hidrológicas, a través de las cuales anualmente en promedio salen 7,347 millones de metros cúbicos de agua hacia los Estados de Sonora, Sinaloa, Tamaulipas y los Estados Unidos de América.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

El Estado de Sonora recibe anualmente alrededor 1,115 millones de metros cúbicos a través del Río Yaqui y Río Mayo, mientras que Sinaloa es receptor de un promedio de 5,463 Mm³ a través del Río Fuerte. Tamaulipas se beneficia con 689 Mm³ y a Estados Unidos de Norteamérica se le exportan 89 Mm³ anualmente. Es de señalarse que toda esta cantidad de agua se cosecha íntegramente en los bosques de Chihuahua; mientras que se advierte que nuestro Estado recibe de Durango alrededor de 220 Mm³ a través de la sub cuenca del Río Florido.

En el marco del Tratado Internacional de Aguas celebrado en 1944 entre México y los Estados Unidos de América, México se obligó a entregar a ese País, 447 millones de metros cúbicos de agua proveniente exclusivamente de la Cuenca del Río Conchos del Estado de Chihuahua en periodos quinquenales.

Por su parte Estados Unidos se encuentra obligado a entregar a México 1,850 Mm³ cada 5 años, sin embargo, estas aguas las reciben principalmente los Estados de Baja California y Sonora, por lo que Chihuahua se coloca en una posición de desventaja.

En total Chihuahua aporta a los Estados vecinos de Sonora y Sinaloa, así como al vecino país del Norte un volumen anual de 7,347 Mm³, sin que nuestro Estado reciba algún tipo de compensación por este desbalance hídrico.

Siendo así, que en el Estado de Chihuahua, la vocación productiva es de 24.7 millones de hectáreas, de las cuales, 1.4 millones de hectáreas son de uso agrícola, de las cuales existen 210,000 hectáreas que actualmente no cuentan con ningún avance en tecnificación de riego.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Por lo que este recurso es de vital importancia para poder generar, lograr y poner en función las diversas obras necesarias para que el aparato productivo Estatal dentro de sus actividades agrícolas, pecuarias y forestales y las diversas producciones del campo chihuahuense, sigan funcionando como soporte indispensable para las familias campesinas y como columna vertebral de la agroindustria que tanto caracteriza y llena de orgullo al Estado de Chihuahua, siendo necesario que la política agropecuaria se replantee en México para darle un nuevo sentido y rumbo al campo mexicano en todos los aspectos, ya que sin esta, el progreso y desarrollo de nuestro país no podrá llevarse a cabo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados en el proemio, sometemos a su consideración el siguiente proyecto de URGENTE RESOLUCIÓN con carácter de:

ACUERDO

Artículo Primero.- Se exhorta al Honorable Congreso de la Unión a fin de que se incorpore al Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, un Programa para la tecnificación del riego de 20 mil hectáreas anuales en el Estado de Chihuahua, esto, en virtud de la compensación para nuestro Estado por el agua que contribuye al balance hídrico de nuestro país para la producción de alimentos.

Artículo Segundo.- Se exhorta al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que una vez que se incluya dentro del Presupuesto de egresos, tenga a bien implementar un programa



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

de tecnificación con normatividad accesible que permita el mejor y mayor aprovechamiento del vital líquido en las actividades productivas, con el propósito de garantizar una mejor producción agroalimentaria.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la Secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA.